



Corte Suprema de Justicia de la Nación ^{AC. 63/92-}

Buenos Aires, 30 de agosto de 1994.

Visto lo solicitado,

SE RESUELVE:

1º) Declarar de legítimo abono las horas extras realizadas por los agentes de la Dirección General de Arquitectura y Servicios (Subdirección de Servicios y Producción -Taller de Herrería-), señores Oscar Passarini (Jefe de Sección); Juan Ramón Medina (Encargado de Sección); Rodolfo Mieres (Oficial de Servicio); Cayetano Giudice (Oficial de Servicio); Cristino Franco (Medio Oficial); Sebastián Sanchez Juarez (Medio Oficial); y Rubén Rearte (Ayudante), durante el día 27 de agosto del corriente año, entre las 8 y las 13 horas.-

2º) Autorizar a la Subsecretaría de Administración para que proceda a la liquidación correspondiente.-

3º) Imputar el gasto resultante con cargo a la cuenta pertinente para el presente ejercicio financiero.-

4º) Regístrese, hágase saber y archívese.-

CARLOS S. PITT

ENRIQUE SANTIAGO PETRAGCHI

GUSTAVO A. BOSSERT

RICARDO LEVENE (H)

EDUARDO MOLINE O'CONNOR

GUILLERMO A. LOPEZ